



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A., POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LAS SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD ESPAÑOLES Y EN EL EXTERIOR PARA EL AÑO 2026.

Mediante Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. («BOE» núm. 148, de 21 de junio de 2019). La finalidad de estas subvenciones es estimular la protección, tanto nacional como internacional de la tecnología española a través de patentes o de modelos de utilidad, mejorando así la competitividad de las empresas que emprenden la búsqueda de mercados fuera de España, especialmente de las pequeñas y medianas empresas (PYME).

Por Resolución de 20 de marzo de 2026, de la Dirección de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior para el año 2026 (extracto publicado en el «BOE» núm. 73, de 24 de marzo de 2026). El apartado sexto de la citada resolución establece un plazo de presentación de solicitudes de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la citada resolución en el «BOE», a contar desde el 25 de marzo y concluyendo el día 24 de abril de 2026.

Considerando la singularidad de estas subvenciones y, con el objetivo de favorecer una adecuada preparación de solicitudes y cubrir un mayor espectro de invenciones, se hace aconsejable ampliar el plazo inicialmente otorgado de un mes para la presentación de solicitudes, potenciando así una participación más amplia en la presente convocatoria.

Por todo lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de acuerdo con el cual la Administración puede decidir, de oficio o a solicitud de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero,

CORREO ELECTRÓNICO
informacion@oepm.es

P.º DE LA CASTELLANA, 75
28071, MADRID
TEL. 910 780 780
902 157 530





RESUELVO:

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes en catorce días naturales, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo inicialmente previsto en la convocatoria.

En consecuencia, el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior para el año 2026, concluirá el día 8 de mayo de 2026.

La Directora de la Oficina Española
de Patentes y Marcas, O.A.

Elisa Rodríguez Ortiz
-Fecha y firma electrónicas-

